



## RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 034-2020-CONCYTEC-SG

Lima, 21 de agosto de 2020

**VISTOS:** El Informe N° 084-2020-CONCYTEC-OGA-OF de la Oficina de Finanzas; el Proveído N° 115-2020-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 082-2020-CONCYTEC-OGAJ-EMAF y Proveído N° 376-2020-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, técnica, económica, administrativa y financiera. Constituye un pliego presupuestal, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y en la Ley N° 30806, que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, el artículo 16 de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, modificado por la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303 y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, de acuerdo al Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que según el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, agrega que, mediante Resolución de Secretaría General N° 025-2019-CONCYTEC-SG, de fecha 12 de abril de 2019, se aprobó el Reporte SIAF –SP “Anexo: Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias” que acredita a los responsables titulares y un suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora – Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT;

Que, cita que, a través de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y modificatoria, se establece el nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las municipalidades y otros; a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF – SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;

Que, refiere que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, entre otros, determinados por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas,



y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; además, en el numeral 1.2 se indica que opcionalmente puede designarse hasta dos (2) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, precisándose en el numeral 1.3 que no corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, mediante Informe N° 084-2020-CONCYTEC-OGA-OF, la Oficina de Finanzas, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración efectuada mediante Proveído N° 115-2020-CONCYTEC-OGA, señala que mediante Resolución de Secretaría General N° 025-2019-CONCYTEC-SG se encuentra acreditado dos (2) titulares y un (1) suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1522: FONDECYT, por lo que a fin de facilitar las operaciones remotas, solicita la designación de la servidora Sandra Gonzales Carpio, Especialista de Tesorería como Responsable Suplente para el manejo de las cuentas bancarias del FONDECYT, quien no se encuentra dentro de los impedimentos establecidos en el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de acuerdo al cargo que desempeña en la entidad;

Que, la citada Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración remite el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", obtenido por el SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsable de Cuentas", de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, el mismo que contiene el detalle de los nombres de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias del FONDECYT;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través de su Informe N° 082-2020-CONCYTEC-OGAJ-EMAF y Proveído N° 376-2020-CONCYTEC-OGAJ, ambos de fecha 21 de agosto de 2020, señala de acuerdo al artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y modificatoria, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se realiza por Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa, y que de acuerdo al procedimiento de acreditación establecido en el artículo 3 de la citada Resolución Directoral, el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" debe ser aprobado mediante la resolución que designa a los responsables de dichas cuentas;

Que, refiere que, mediante Resolución de Presidencia N° 007-2020-CONCYTEC-P, se delegó en la Secretaria General, la facultad de designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Pliego CONCYTEC, que comprende a las Unidades Ejecutoras CONCYTEC y FONDECYT;

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe de Vistos, emite opinión legal favorable para la expedición del acto de administración que designe a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1522: Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, a través del Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", de conformidad con la normatividad citada;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Encargada de las funciones de la Oficina de Finanzas, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica; en el Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; en la Resolución la Resolución Directoral N°



054-2018-EF/52.03; en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM; y en la Resolución de Presidencia N° 007-2020-CONCYTEC-P;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Reporte SIAF-SP “Anexo: Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que acredita a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1522: Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos técnicos y legales indicados en la parte considerativa, conforme se detalla a continuación:

**Responsables Titulares:**

Orlando José Pichi Mendoza (Responsable del Área de Tesorería de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración)

Ana Fabiola Zárate Anchante (Jefa de la Oficina General de Administración)

**Responsables Suplentes:**

Juan Gaudencio Robles Ramírez (Técnico II del Área de Tesorería del FONDECYT)

Sandra Gonzales Carpio (Especialista de Tesorería del Área de Tesorería)

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Finanzas para las acciones correspondientes.

**Artículo 3.-** Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica ([www.gob.pe/concytec](http://www.gob.pe/concytec)).

**Regístrese y comuníquese.**

**ANMARY NARCISO SALAZAR**  
Secretaria General  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC



## ANEXO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público  
Versión: 190306

### RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR: 01 - PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 114 - CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

UNIDAD EJECUTORA: 002 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT (001522)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
15750619	PICHI	MENDOZA	ORLANDO JOSE	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
09821605	ZARATE	ANCHANTE	ANA FABIOLA	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
10403234	GONZALES	CARPIO	SANDRA	SUPLENTE	ESPECIALISTA DE TESORERÍA	PENDIENTE POR AUTORIZAR
07250222	ROBLES	RAMIREZ	JULIO GAUDENCIO	SUPLENTE	TÉCNICO II DEL AREA DE TESORERIA DEL FONDECYT	AUTORIZADO